



Ayuntamiento Real Sitio
San Fernando de Henares

ANUNCIO DE REALIZACIÓN DEL PRIMER Y ÚNICO EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN DE LA BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL PARA LA COBERTURA DEL PUESTO DE TRABAJO DE OPERADOR/A INFORMÁTICO/A EN EL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES.

CUYAS BASES ESPECÍFICAS FUERON APROBADAS MEDIANTE DECRETO DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN INTERIOR, MODERNIZACIÓN, SEGURIDAD, EMERGENCIAS Y TRÁFICO NÚMERO 2024DECR001625, 5 DE AGOSTO DE 2024 Y FUERON PUBLICADAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID NÚMERO 216, DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

En la sesión realizada por el Tribunal de selección del día 28 de octubre de 2024 se adoptaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Proceder a la publicación de la subsanación del error material del apellido de uno de los aspirantes admitidos, siendo de la siguiente forma (Anexo I)

SEGUNDO. Convocar a los aspirantes de la lista de admitidos definitiva (Anexo I) a la realización del primer y único examen de la fase de oposición (tipo test), que tendrá lugar el **lunes, 4 de noviembre de 2024 a las 10:00 horas en el Centro de Participación Ciudadana y Empleo “Marcelino Camacho” sito en Plaza de Fernando VI nº 11, en San Fernando de Henares.**

TERCERO. Dar a conocer los criterios de corrección, valoración y superación del ejercicio:

- 1) Consistirá en un ejercicio tipo test con un total de 40 preguntas relacionadas con el temario incluido en el Anexo II de las Bases específicas. Se añadirán 5 preguntas de reserva, que se contestarán en el tiempo otorgado para la realización del ejercicio, que sustituirán en orden correlativo de la primera a la última a las preguntas que en su caso puedan ser anuladas de forma motivada por el Tribunal Calificador.
- 2) La duración máxima del examen será de 50 minutos.
- 3) Cada pregunta consta de tres opciones de las cuales solo una es la correcta.
- 4) Cada respuesta puntúa de la siguiente forma:
 - a) Respuesta correcta (RC): 0,25 puntos
 - b) Respuesta incorrecta (RI): será penalizada con el equivalente a 1/4 de la respuesta correcta, es decir, 0,0625 puntos.
 - c) Respuestas en blanco: 0 puntos.
 - d) Dos o más respuestas a una misma pregunta: 0 puntos.
 - e) Respuesta ilegible: 0 puntos.

La puntuación directa (PD) del cuestionario será:

$$PD= (RC \times n^{\circ} \text{respuestas correctas}) - (RI \times n^{\circ} \text{respuestas incorrectas})$$



- 5) La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos. Siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.
- 6) Todos los aspirantes deberán acudir provistos del DNI o pasaporte vigente, así como del material necesario para realizar el examen (bolígrafo).

ANEXO I

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
***4322**	CANO	RÍO	JUAN CARLOS
***4757**	CANO DEL	VAL	CHRISTIAN
***0538**	FERNÁNDEZ	PÉREZ	DAVID
***5596**	MARTÍN	RODRÍGEZ	MÓNICA
***6341**	SUSANA	LARRAURI	LUIS MARÍA

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL